

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 20 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, y de autorización ambiental unificada de la línea aérea de alta tensión que se cita, entre los términos municipales de Benahadux (Almería) y El Valle (Granada).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y su desarrollo en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la autorización ambiental unificada de la línea aérea de alta tensión de 220 kV (aislada a 400 kV), doble circuito, entre el parque de 220 kV de la subestación eléctrica «Benahadux» y la futura subestación «Saleres» de 220 kV cuyo trazado discurre entre los términos municipales de Benahadux (Almería) y El Valle (Granada), y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, 28109, Madrid.

Términos municipales afectados: Provincia de Almería: Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor, Enix, Roquetas de Mar, Vícar, Félix, El Ejido, Dalías, Berja, Provincia de Granada: Turón, Murtas, Albondón, Torvizcón, Sorvilán, Popolos, Rubite, Lújar, Vélez de Benaudalla, El Pinar, El Valle, Albuñuelas, Los Guájares.

Finalidad de la instalación: Instalación de línea de alta tensión de 220 kV (aislada a 400 kV), doble circuito, para transporte, consistente en:

Instalación y tendido de línea aérea de alta tensión a 220 kV (aislada a 400 kV) doble circuito, con conductor CARDINAL AW, que partirá desde el el parque de 220 kV de la subestación eléctrica «Benahadux» y acabará en la futura subestación «Saleres» de 220 kV, con una longitud total aproximada de la instalación es de 124,466 km (incluidas flechas y puentes flojos).

Las características más importantes de la línea aérea son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia (Hz): 50.

Tensión nominal (kV): 220 kV (aislada a 400 kV).

Tensión más elevada de la red (kV): 245 kV (420 kV).

Núm. de circuitos: 1 (apoyos preparados para 2 circuitos).
Núm. de conductores aéreos por fase: 2.
Tipo de conductor aéreo: CARDINAL AW.
Tipo de cable compuesto tierra-óptico: OPGW tipo I 17 kA 48 fibras.
Núm. de cables compuesto tierra-óptico: 1.
Tipo de cable de tierra convencional: 7N7 AWG.
Núm. de cables de tierra convencional: 1.
Aislamiento: Bastones de goma de silicona tipo 8.
Apoyos: Torres metálicas de celosía.
Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonados.
Categoría: Especial.
Longitud (km): 124,466.
Provincias afectadas: Almería y Granada.

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles (para alegaciones dentro del trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción) y de treinta (30) días hábiles (para alegaciones dentro del trámite de Autorización Ambiental Unificada), a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: www.juntadeandalucia.es/transparencia.html, o bien presencialmente en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, 4, 2.ª, 7.ª planta, C.P. 04071, y en las dependencias de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, sita en la Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2. Edif. «Almanjayar», C.P. 18013, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación Territorial correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2017.- La Directora General, Natalia González Hereza.